



25 de octubre de 2016

(16-5837)

Página: 1/5

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**INFORME ACTUALIZADO DE LA SECRETARÍA DE LA CONVENCIÓN
INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (CIPF)
(AL 15 DE OCTUBRE DE 2016)**

La siguiente comunicación, recibida el 24 de octubre de 2016, se distribuye a petición de la secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

1 INTRODUCCIÓN

1.1. El presente informe abarca el período comprendido entre julio y octubre de 2016.

1.2. La secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) está aplicando ya de forma decidida los resultados del ejercicio de evaluación para mejorar su estructura y sus servicios. La secretaría ha finalizado un plan de acción que comprende medidas de reestructuración, mejora de los procedimientos internos de comunicación y trabajo, simplificación de las vías de información y mayor apertura hacia la FAO y otros asociados; ahora solo está pendiente de la aprobación definitiva del Director General de la FAO.

1.3. El Secretario de la CIPF volvió a participar, a principios de septiembre, en una reunión del Grupo de enlace de los Convenios relacionados con la diversidad biológica. Se abordaron diversas cuestiones y la CIPF informó sobre los preparativos para el Año Internacional de la Sanidad Vegetal (<https://www.ippc.int/en/iyph>), y la iniciativa ePhyto (con miras a aumentar la cooperación entre la CITES y la CIPF en lo que respecta a la utilización de sistemas similares).

1.4. El proyecto ePhyto ya está en marcha, con financiación de los Estados Unidos y la ayuda en especie del Canadá. Los recursos del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) se transferirán al presupuesto del proyecto ePhyto de la CIPF, una vez que se haya obtenido la firma definitiva de la administración de la FAO.

2 PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS

2.1. Consulta de los miembros. El Comité de Normas (CN) aprobó los siguientes proyectos de NIMF para consulta de los miembros¹ (1º de julio a 30 de septiembre de 2016): los siguientes proyectos de NIMF fueron sometidos a consulta por el Comité de Normas (CN) o el Grupo de Trabajo de expertos del Comité de Normas (CN-7):

- a. **Primera consulta:** Enmiendas de 2016 a la NIMF Nº 5 (Glosario de términos fitosanitarios) (1994-001); proyecto de revisión de la NIMF Nº 6: *Sistemas nacionales de vigilancia* (2009-004); proyecto de NIMF sobre *Directrices para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria* (2014-005); proyecto de protocolo de diagnóstico para *Phytophthora ramorum* (2004-013); proyecto de protocolo de diagnóstico para *Fusarium circinatum* (2006-021), y proyecto de protocolo de diagnóstico para *Candidatus Liberibacter solanacearum* (2013-001).

¹ Página del PFI dedicada a las consultas de los miembros, <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/member-consultation-draft-ispmis>.

- b. **Segunda consulta:** Proyecto de NIMF sobre Circulación internacional de semillas (2009-003); proyecto de NIMF sobre Circulación internacional de vehículos, maquinaria y equipo usados (2006-004) y proyecto de NIMF sobre Acuerdos sobre operaciones de verificación de la conformidad de los envíos, realizadas por el país importador en el país exportador (2005-003).
- c. **Tercera consulta:** proyecto de NIMF sobre Circulación internacional de madera (2006-029), y proyecto de NIMF sobre Desplazamiento internacional de medios de cultivo con vegetales para plantación (2005-004).

2.2. Calendario de elaboración de normas. El calendario de elaboración de normas figura en el Portal Fitosanitario Internacional (PFI).²

3 OBLIGACIONES NACIONALES DE NOTIFICACIÓN

3.1. Los puntos de contacto de la CIPF siguen actualizando su información en el Portal Fitosanitario Internacional (PFI). Las partes contratantes que comunican con otros puntos de contacto de la Convención deben consultar el PFI a menudo para obtener la información de contacto más reciente. La secretaría sigue colaborando con los países para actualizar esta información particularmente importante.

3.2. El Portal Fitosanitario Internacional (<https://www.ippc.int/es>) ha sido actualizado, y ofrece nuevas funciones y una nueva imagen. Es aconsejable consultar periódicamente el sitio Web para tener la información más reciente, en particular la de los puntos de contacto de la CIPF, que cambia frecuentemente.

3.3. Sigue aumentando el uso de la página sobre obligaciones nacionales de notificación. Se alienta a los países que notifican información obligatoria a la OMC a que la comuniquen también (solo son necesarias algunas modificaciones) a través del PFI, para cumplir igualmente con las obligaciones de intercambio de información previstas en la CIPF.

3.4. La CIPF recuerda una vez más a los Miembros del Comité MSF que hay una falta de coordinación y/o comunicación entre las autoridades en materia de MSF y los puntos de contacto de la CIPF en los países, y que algunos gobiernos no comprenden que el cumplimiento de las obligaciones de notificación en el marco de la OMC no implica el cumplimiento de las obligaciones exigidas por la CIPF, es decir, que se trata de dos instrumentos jurídicos multilaterales de igual rango totalmente independientes. El asunto sigue suscitando serias preocupaciones.

3.5. La información disponible en el PFI ha consolidado notablemente los recursos de información que pueden apoyar la aplicación de las normas y las disposiciones de la Convención, la creación de capacidad y el Sistema de examen y apoyo a la aplicación (IRSS). La información se amplía continuamente y se puede consultar a partir de los enlaces siguientes: 1) recursos de ayuda para la aplicación de la CIPF: <http://www.phytosanitary.info>; 2) IRSS: <https://www.ippc.int/es/irss/activities>; 3) base de datos de proyectos de la CIPF: <http://www.phytosanitary.info/projects>; 4) aprendizaje en línea (eLearning): <http://elearning.phytosanitary.info/?lang=es>; y 5) resumen de las publicaciones de la CIPF: <https://www.ippc.int/es/media-kit>.

3.6. Notificación de información sobre plagas. La secretaría está buscando opciones para mejorar esa información y presentarla a los usuarios de una manera más constructiva y analítica. Es una de las tareas más importantes que tiene la CIPF.

3.7. Comunicaciones. La CIPF dispone de las siguientes páginas en las redes sociales:

- 1) Facebook: <http://www.facebook.com/pages/International-Plant-Protection-Convention-IPPC/113230338690380>;
- 2) Twitter: <https://twitter.com/ippcnews>;
- 3) LinkedIn: http://www.linkedin.com/groups?gid=3175642&trk=hb_side_g;
- 4) Flickr: http://www.flickr.com/groups/international_plant_protection_convention;
- y 5) YouTube: <http://www.youtube.com/IPPCNews>.

² <https://www.ippc.int/es/year/calendar>.

4 SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

4.1. Durante años la secretaría de la CIPF ha tratado activamente de evitar las diferencias, y las partes contratantes en la CIPF seguirán prestando atención a ese aspecto.

4.2. Asimismo, la CIPF colabora con dos de sus partes contratantes en la solución de una diferencia. La constitución de un grupo de expertos para examinar la cuestión no ha sido fácil porque hay pocas personas que no hayan participado anteriormente en ella. En la fecha del presente informe la secretaría todavía no ha podido constituir un grupo de expertos para esta diferencia.

5 COMITÉ DE CREACIÓN DE CAPACIDAD (CCC) DE LA CIPF

5.1. A raíz del ejercicio de evaluación realizado en 2014 para mejorar la secretaría de la CIPF, un grupo especializado constituido para el establecimiento de un nuevo órgano subsidiario para la aplicación de la CIPF se reunió, del 18 al 22 de julio de 2016, en la sede de la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas en París, Francia. Este grupo especializado se constituyó en cumplimiento de la decisión adoptada por la CMF-11 (2016), con el fin de examinar detenidamente el objetivo, el ámbito de actuación y las funciones que corresponderían al nuevo órgano subsidiario, y de proponer su composición, un reglamento y los principios de gobernanza. Formaron parte de este grupo especializado un miembro de cada región, designado por el miembro correspondiente en la Mesa de la CMF, representantes de la Mesa, del Comité de Creación de Capacidad (CCC), del Comité de Normas (CN), de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) y de la secretaría de la CIPF. En las reuniones de la Mesa y del Grupo de Planificación Estratégica (SPG) celebradas en octubre de 2016 se analizaron los resultados de la reunión del grupo especializado, y sobre la base de dicho análisis, la Mesa tomó la decisión de recomendar a la CMF-12 (2017) el reglamento y mandato finales del nuevo órgano subsidiario.

5.2. El nuevo Comité desempeñará las funciones del actual Comité de Creación de Capacidad y otras tareas. El CCC seguirá funcionando hasta que se establezca el nuevo comité. El CCC se reunió del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2016.

6 RECURSOS TÉCNICOS E INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA

6.1. El objetivo de la página Web de recursos técnicos fitosanitarios (<http://www.phytopsanitary.info>) es ofrecer una plataforma de información sobre recursos técnicos de apoyo a la implementación de la CIPF y sus normas. En esta página se presentan distintos recursos y herramientas fitosanitarios (promoción, protocolos de diagnóstico, guías, manuales, información sobre plagas, fotografías, procedimientos normalizados, vídeos, etc.). Se alienta a los Miembros a visitar la página y a proponer nuevas contribuciones.

6.2. Se han agregado a la página Web manuales elaborados bajo los auspicios de la secretaría de la CIPF y la dirección del CCC, entre otros documentos. En un futuro próximo se publicarán otros documentos, en los que se trabaja actualmente.

7 TALLERES REGIONALES DE LA CIPF

7.1. La CIPF sigue prestando apoyo y asistiendo a los talleres regionales destinados al examen de los proyectos de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) en la medida de lo posible y en función de la disponibilidad de recursos. Se han organizado talleres en las islas del Pacífico, Europa Oriental, Asia Central, el Caribe y el Cercano Oriente.

7.2. En los talleres se aborda ahora un abanico más amplio de asuntos relacionados con las NIMF, además de la preparación de observaciones sobre los proyectos de NIMF. Los talleres regionales de la CIPF se planifican en cooperación con diversos socios regionales y algunos de ellos reciben financiación de la UE. La CIPF prevé aprovechar aún más esos talleres como medio de comunicación con sus partes contratantes.

8 SISTEMA DE EXAMEN Y APOYO A LA APLICACIÓN (IRSS)

8.1. El segundo ciclo trienal del IRSS comenzó en abril de 2014 y está orientado al fortalecimiento del apoyo, en gran medida sobre la base de los resultados del primer trienio y, en particular, los datos recabados mediante los numerosos estudios realizados.

8.2. El IRSS ha suscitado mucho interés y ha animado a la CMF a considerar la necesidad de un enfoque más específico para actividades de aplicación. Con ese fin, la CMF decidió crear un grupo de trabajo de composición abierta dedicado a cuestiones de aplicación, que se reunió en Roma en agosto de 2014 para estudiar los elementos de los que debería constar el programa, incluida una iniciativa piloto sobre vigilancia de plagas basada en las actividades actuales de la CIPF y de sus asociados, así como en los resultados de la labor del IRSS.

8.3. Sobre la base de esa reunión y de las deliberaciones en el Grupo de Planificación Estratégica y la Mesa, la CFM-10 (2014) acordó seguir adelante con la aplicación del programa, si se obtienen recursos, centrándose en la NIMF N° 6, que abarca la vigilancia. Se han obtenido algunos recursos y se ha puesto en marcha esta iniciativa.

9 MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

9.1. La secretaría agradece a las partes contratantes y otros donantes su contribución al presupuesto y las actividades de la CIPF en 2015. La CIPF anima una vez más a unos y otros a seguir contribuyendo de forma continuada en el futuro. Las actividades de la Mesa en la próxima CMF, que por primera vez no se celebrará en Roma, sino en Incheon (República de Corea), girarán en torno a esta cuestión. Las contribuciones ayudarán a llevar a cabo el programa fundamental. Todos los años se presenta a la CMF una lista completa de las contribuciones recibidas, que se puede consultar en: <https://www.ippc.int/resource-mobilisation>.

9.2. La continuidad de la secretaría de la CIPF y, por lo tanto, de su programa de trabajo, sigue siendo una prioridad. La actual asignación de recursos (financieros y humanos) no es sostenible respecto de las tareas previstas; si no se obtienen contribuciones voluntarias adicionales para 2016, habrá que reducir el programa. De hecho, como consecuencia de esta coyuntura de escasez de recursos, se ha previsto reducir la labor normativa en 2017. El personal de la secretaría mantiene conversaciones con el órgano rector y con asociados habituales y no habituales para mejorar la situación. Asimismo, la secretaría ha establecido un equipo de tareas para la movilización de recursos, que actualmente se dedica de lleno a esta actividad.

9.3. Nunca se insistirá lo suficiente en la necesidad de que las contribuciones sean regulares y previsibles, para que la CIPF pueda garantizar la continuidad de su programa de trabajo. La FAO sigue afrontando graves dificultades financieras y debe reducir la mayoría de los factores de costos, por lo que siguen reduciéndose los recursos disponibles para las actividades de la CIPF, en particular en la esfera de la tecnología de la información y el apoyo al Sistema de comentarios en línea.

9.4. La secretaría recibirá con interés las propuestas de los miembros y las organizaciones asociadas para solucionar estas dificultades, principalmente a medio y largo plazo.

10 AÑO INTERNACIONAL DE LA SANIDAD VEGETAL

10.1. El Comité de Agricultura de la FAO sometió a debate formal la organización del Año Internacional de la Sanidad Vegetal (AISV) en su sesión plenaria de 29 de septiembre de 2016, celebrada en Roma, Italia. El Sr. Veli-Pekka Talvela, Director General del Ministerio de Agricultura y Silvicultura de Finlandia, presentó en nombre del Gobierno de su país una propuesta relativa al AISV 2020, en la que expuso su base y justificación. Afirmó la importancia de la sanidad vegetal para la agricultura, la seguridad alimentaria y los ecosistemas, y destacó la necesidad apremiante de hacerlo saber en todo el mundo. Los países y los representantes regionales respaldaron de manera decidida la organización del AISV 2020, y 17 países ofrecieron un apoyo particular. El Comité de Agricultura aprobó la propuesta del Gobierno de Finlandia de instituir el AISV 2020 en el sistema de las Naciones Unidas y aprobó el Proyecto de resolución que le había sometido la Conferencia. La propuesta se presentará para examen en el 155º período de sesiones del

Consejo de la FAO, en diciembre de 2016, y para aprobación en el 40º período de la Conferencia de la FAO, en junio de 2017.

11 COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE ELABORACIÓN DE NORMAS RECONOCIDAS POR LA OMC

11.1. La secretaría de la CIPF desea señalar de nuevo las siguientes actividades que está llevando a cabo con el Codex y la OIE: 1) el Codex y la CIPF siguen estudiando soluciones de informática más sostenibles y la posibilidad de compartir instrumentos y competencias cuando sea conveniente; 2) el Codex y la CIPF colaboran plenamente en el mantenimiento del Sistema de comentarios en línea y en la mejora de su funcionamiento; 3) el Codex, la OIE y la CIPF siguen manteniendo consultas sobre las actividades del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) a fin de comprender sus posiciones respectivas y de coordinar las actividades y las respuestas; 4) cuando es oportuno, las "tres organizaciones hermanas" cooperan sobre proyectos de creación de capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria; 5) la secretaría continúa participando en reuniones entre las "tres organizaciones hermanas" para mejorar la coordinación y la colaboración en las reuniones del Comité MSF; 6) cuando surgen cuestiones de interés común se realizan consultas *ad hoc*; y 7) la secretaría aboga por consolidar la relación entre las "tres organizaciones hermanas" para abordar las cuestiones que surjan a través de la secretaría del Comité MSF y otros marcos más amplios.
